



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es):	HUALLPA QUISPE JUAN
Título Habilitante:	17-TAM/C-OPB-A-066-07
RUC:	10048161872
Modalidad de Aprovechamiento:	Concesiones - No Maderables Castaña
Ubicación:	MADRE DE DIOS / TAMBOPATA / TAMBOPATA
Plan de Manejo Forestal:	PMFI (PO 2)
Res. de Aprobación del Plan:	RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 276-2023-GOREMAD-GRFFS
Inicio y fin de vigencia del Plan:	10/04/2023 - 09/04/2024
Zafra:	2023-2024
Volumen del Plan(m3):	3888.79
Consultor/Regente que suscribió el plan:	HUAMANI CHIRINOS MELITON
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	HUAMANI CHIRINOS MELITON

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión:	Después del aprovechamiento
Nro Informe de Supervisión:	00304-2024-OSINFOR/08.1.1
Fecha de Supervisión Inicio:	05/08/2024, Término: 08/08/2024
Nro Res. Inicio PAU:	00018-2025-OSINFOR/08.2.1
Nro Res. Término PAU:	00372-2025-OSINFOR/08.2

Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 3.98025U.I.T.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL: , 10, 21, 11, 26

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado según	Volumen movilizado verificado en la



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

				reporte de extracción (m3)	supervisión (m3)
1	<i>Jacaranda copaia</i> Achihua	PC 02	98.89	93.985	93.985
2	<i>Erisma uncinatum</i> Catuaba	PC 02	93.27	62.039	31.043
3	<i>Sloanea guianensis</i> Aleton	PC 02	20.43	20.143	20.143
4	<i>Dipteryx micrantha</i> Shihuahuaco	PC 02	887.79	17.652	17.652
5	<i>Aspidosperma macrocarpon</i> Pumaquiro	PC 02	29.32	22.025	22.025
6	<i>Ceiba pentandra</i> Lupuna	PC 02	632.65	631.267	228.705

Observaciones: especies forestales incursos en PAU

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Ceiba pentandra</i> Lupuna	PC 02	632.65	631.267	402.562	63,8%	63,6%
2	<i>Erisma uncinatum</i> Catuaba	PC 02	93.27	62.039	30.996	50%	33,2%
3	<i>Handroanthus serratifolius</i> Tahuari	PC 02	98.43	1.721	1.721	100%	1,7%

Fuente: Resolución N° 00372-2025-OSINFOR/08.2

Fecha de Ingreso al Observatorio: 23/08/2024

Fecha y hora de Consulta: 15/02/2026 13:37:02

Inciso	Descripción
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 10	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales no autorizados en el área del título habilitante, cuando sea imputable al administrado en su condición de titular del título habilitante.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 11	No tener libro de operaciones o no registrar la información en dicho libro, de acuerdo a las disposiciones establecidas.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 21	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, en su condición o no de titular del título habilitante, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 26	Utilizar indebidamente o facilitar la guía de transporte forestal, así como la documentación otorgada o aprobada por la autoridad competente, para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los especímenes, productos o sub productos forestales obtenidos ilegalmente.